22

ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 Y PRORROGA Nº. 01 AL CONTRATO No. 955 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ZAMIR GARAY CLAVIJO

CONTRATISTA	ZAMIR GARAY CLAVIJO CEDULA DE CIUDADANIA No. 80.423.760
OBJETO	ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO No. 955 DE 2022 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD
FECHA	23/05/2022

XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.907.469 expedida en VILLAVICENCIO (META), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, nombrada mediante Decreto 1000-24/328 del 26 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No1100-04.82/26 del 29 de octubre de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de agosto de 2017, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ZAMIR GARAY CLAVIJO** , identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.423.760**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No. 955 de 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 24 de **enero** de **2022** EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Nº 955 de 2022**, cuyo objeto contractual consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD.

2) Que las partes acordaron como valor del contrato la suma de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000)

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución del Contrato Nº **955** de 2022 por CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4) Que el acta de inicio se suscribió por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato, el 01 de FEBRERO de 2022, estimando como fecha de finalización el 31 de MAYO de 2022.

5) Que, mediante informe suscrito en el mes de ABRIL de 2022, el Supervisor del contrato recomienda la necesidad del adicional, señalando el avance financiero, en plazo del contrato y certificando el cumplimiento de pago de parafiscales a la fecha de la solicitud.

223

6) Que el 26 de ABRIL de 2022, se elabora acta de solicitud del adicional y prórroga del contrato Nº **955** de 2022.

7) Que, para el mes de ABRIL de 2022, el CONTRATISTA, presenta informe de ejecución y avance del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Nº **955** de 2022 a el Supervisor del contrato.

8) Que mediante oficio de fecha 27 de ABRIL de 2022, la Secretaria de Salud elabora el presupuesto oficial por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000).**

9) Que mediante certificado de fecha 29 de abril de 2022, la Jefe de la Oficina de Contratos del Municipio de Villavicencio, certifica que para la adición del contrato Nº **955** de 2022 cuyo objeto es: **"ADICIÓN NO. 1 PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO No. 955 DE 2022 CUYO OBJETO ES OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

10) Que, la Secretaria de Salud presentó estudio previo para la adición y prorroga al contrato Nº **955** de 2022 justificando que El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prorroga al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD. Nº **955** de 2022, cuyo objeto contractual consiste en: **"ADICIÓN NO. 1 PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO No. 955 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO PREPASTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD"**, adición que resulta oportuna ya que los servicios se requieren actualmente en forma temporal para el fortalecimiento de la Secretaria de Salud, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la oficina de la Secretaria de Salud del municipio de Villavicencio, por lo cual es conveniente y oportuno continuar con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, para dar continuidad a la ejecución de las actividades contratadas, así:

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1	Conocer previamente a las visitas, la guía y la estructura del informe de auditoría , además los procedimientos 1601-P-ASG-08 y 1601-P-ASG-05 documentados por el municipio. Soportar por única vez en la primera cuenta de ejecución del contrato.	Participación en socialización o evaluación cuantitativa aprobada
2	Tramitar usuario y contraseña para el ingreso al aplicativo GAUDI , al igual que correo electrónico institucional . Disponer de equipo de computo con acceso a internet y medios de comunicación para realizar la auditoria	Pantallazo de ingreso, como usuario al aplicativo web de la SNS.

3	Realizar el análisis y evaluación documental de la información radicada para el trámite de autorización o renovación de funcionamiento de los Centros de Atención al Adulto mayor , elaborar y entregar el informe; conforme a la asignación del coordinador del grupo	Informe de análisis documental
4	Realizar visitas de auditoria a sujetos vigilados ,entre ellos: EPS, IPS y Centros de Atención integral al adulto mayor como auditor líder o auditor acompañante, según la asignación en la conformación de los Equipos de Auditoria	Acta de apertura y de cierre de visita, firmada por los asistentes.
5	Participar en: La búsqueda activa de Centros de atención al adulto mayor, que ofrecen servicios en el municipio sin la debida autorización de instalación y funcionamiento. Elaboración o actualización de instrumentos de auditoria a sujetos vigilados Reuniones de Seguimiento del grupo auditor programadas por el Profesional Especializado Coordinador o Director de Aseguramiento.	Informes , Formatos, Registro de asistencia o actas de reunión.
6	El Auditor líder debe. Elaborar el plan de auditoria, de acuerdo a los estándares y criterios hacia los cuales se enfocara la visita de inspección y vigilancia dicho documento deberá ser firmado por el Coordinador del grupo auditor, previo al inicio de la misma. Identificar las características generales del sujeto vigilado a auditar. Recopilar la información requerida y suministrada por el sujeto vigilado, previo a la vista de auditoria y disponerla al Equipo Auditor. Consolidar informes de auditoría, con las propuestas de actuaciones a seguir; en los formatos establecidos según los procedimientos documentados. Realizar las aclaraciones y correcciones solicitadas por la Secretaria Departamental de Salud del Meta en el aplicativo GAUDI. Entregar al coordinador del Grupo Auditor los expedientes de sujetos vigilados, junto con el oficio de notificación del informe y los demás medios probatorios debidamente organizados foliados y relacionados, dentro de los términos establecidos en los procedimientos. Evaluar con el equipo auditor la respuesta de los sujetos vigilados, elaborar informe en el formato establecido según los procedimientos.	- Plan de auditoria elaborado y firmado - Registro de entrega a los auditores acompañantes. - Informe de auditoria firmado por el equipo auditor - Informe corregido - Expediente del sujeto vigilado rotulado. - Informe de evaluación de las acciones formuladas, firmado por el equipo - Registro de asistencia a reunión y demás evidencias de seguimiento.

	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos , entre ellos: términos para notificación de informes, evaluación de descargos, requerimientos, entre otros.	
7	Asistir y apoyar las actividades asignadas por la Dirección de Aseguramiento o Secretaria de Salud Municipal , relacionadas con las acciones a cargo del ente territorial en el marco de la emergencia sanitaria a causa del SARS Cov-2 (COVID 19)	Registro Fotográfico de asistencia, o informe
8	Entregar en medio magnético (pdf y Word) los informes mensuales con las evidencias y soportes de ejecución contractual . Gestionar las solicitudes y PQRS asignadas en el aplicativo control doc, de manera exitosa	Archivos agregados en la carpeta DRIVE creada coordinador
9	Apoyar los equipos de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada	
10	Las demás actividades propias que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato	Registro fotográfico, de asistencia o acta.

11) Que para la suscripción de la presente adición se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nº **2842** del **18 de mayo** de **2022** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000).**,

12) Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal.

13) Que la entidad evidencia la necesidad de suscribir la presente prórroga y adición, con miras a lograr la plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, teniendo en cuenta la viabilidad dada por el Supervisor del contrato, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **Adición Nº 1** y **Prórroga Nº 1** al Contrato de la referencia, conforme las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El contrato se prorroga por un término de **UN (01) MES**, es decir desde el día 01 de JUNIO de 2022 hasta el día 30 de JUNIO de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: El valor del contrato Nº **955** de 2022 se adiciona en un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000).**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Sera la misma forma de pago establecida en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: — DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente adición Nº 1 y prórroga Nº 1 los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

CLÁUSULA QUINTA - Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - El presente acuerdo se entiende perfeccionado con la firma de las partes

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día 23 de MAYO de 2022

POR EL MUNICIPIO,

XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud.

EL CONTRATISTA,

ZAMIR GARAY CLAVIJO
CC.80.423.760

Elaboro: Luisa Pardo
Profesional Especializado

Reviso: Daniel Giovanny Ramírez Celis
Abogado Secretaria de Salud